Año de 1959 — Lunes 21 de Septiembre — Núm. 113

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) . 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre) . . 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)...... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2427

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 20 al 26 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta........	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente......	3,50 » »	5,40 » »
Peras selectas................	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades........	6,50 » »	8,50 » »
Limones......................	6,90 » »	[illegible],90 » »
Uvas blancas..................	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras	4 25 » »	5,75 » »
Patatas.......................	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos......................	1,00 » »	2,00 » »
Cebollas......................	1,75 » »	2,50 » »
Tomates.......................	1,25 » »	2,50 » »
Judías	5,50 » »	7,00 » »
Pimientos colorados	5,75 » »	7,00 » »
Pimientos verdes..............	3,25 » »	4,50 » »
Lechugas......................	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 19 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2402

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ANUNCIO *para convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado, en esta provincia*

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 31 de agosto de 1959, para celebrar la oportuna convocatoria, a fin de proveer *veinte* (20) plazas de aspirantes que han de quedar en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado, se hace público a fin de que durante el plazo de *treinta* (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, puedan cuantos deseen tomar parte en esta convocatoria, presentar en las Oficinas de esta Jefatura (Alhóndiga, 4) durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Se acreditará por medio del certificado de Penales y declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta según certificación de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

d) Haber cumplido el Servicio Militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos extremos se justificarán con la licencia correspondiente o Cartilla Militar y partida de nacimiento o certificación del Registro Civil, respectivamente).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de 23 años y menor de 35. (Justificado por medio de certificación del Registro Civil).

A la presente convocatoria será de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939; Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley; lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numeroras, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944, y el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, distribuyéndose las plazas anunciadas, en la forma siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros Mutilados.

El 40 por 100 para los Ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña, o reunan las condiciones que para su obtención se precisaran.

El 10 por 100 para los Ex-cautivos de la Causa Nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos

El 20 por 100 para concurso no restringido.

En la provisión de las plazas que corresponde al 20 por 100 para concurso no restringido, tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 antes citado (*Boletín Oficial del Estado* núm. 101 del día 10 de abril).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno Título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de Ex-combatiente se acreditará por el Título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los Ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Los cabezas de familia numerosa acreditarán su condición mediante el correspondiente Título, o en su defecto con un certificado expedido por la Delegación Provincial de Trabajo, justificativo de haber presentado en dicho Organismo la documentación necesaria para obtenerle.

Todos los solicitantes deberán presentar además certificados del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo en que residan, sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del interesado, su edad, naturaleza y documentos que presente, grupo por el que desea ser clasificado y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que se han de presentar ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia, policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado citado anteriormente.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bacheo en firme ordinario y bituminoso.

k) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

n) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal y si éste lo estimara necesario someterse a un reconocimiento médico.

Para resolver los empates de clasificaciones de los concursantes, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los distintos apartados del artículo 5.º de la referida Ley de 25 de agosto de 1939 y en el artículo 17 de la Ley sobre protección a Familias Numerosas.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los examenes, formará y publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en

el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Segovia, 16 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

2420

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Tribunal que ha de juzgar el concurso examen para la provisión de una plaza de Cargador del Matadero Municipal

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Angel Sanz Aránguez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales.— D. Angel Esteban Fernández, Administrador del Matadero Municipal.

Don Juan de Vera y de la Torre, Profesor adjunto de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Media.

Don Santiago Corredor Durán, Oficial Letrado del Ministerio de la Gobernación.

Secretario. — D. Ramiro Rodríguez López, Secretario de la Corporación.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-exámen para la provisión de una plaza de Electricista Municipal

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Angel Sanz Aránguez, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales.—D. Remigio Sombría Martín, Técnico Auxiliar Industrial del Ayuntamiento.

Don Ernesto Rivera Grau, Catedrático de Física y Química del Instituto de Enseñanza Media.

Don Santiago Currás García, Jefe del Negociado del Gobierno Civil.

Secretario.—D. Ramiro Rodríguez López, Secretario del Ayuntamiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Tomás Velasco*.—El Secretario, *Ramiro Rodríguez*.

2422

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de agosto ppdo. el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO para la construcción de un Grupo Escolar de 24 Secciones en la Barriada de San José, de esta Capital, cuyo montante, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, asciende a la cantidad de pesetas 4.807.282,51 (cuatro millones ochocientas siete mil doscientas ochenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos), se anuncia al público, para que durante quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 15 de septiembre 1959.— El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

2318

Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia

(Inspección Provincial de Farmacia)

ANUNCIO

Acordado por esta Jefatura, previos los trámites reglamentarios y en atención a las circunstancias que concurren en el pueblo de Frumales, autorizar la instalación en el mismo de un Botiquín de urgencia, solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular, de conformidad con lo preceptuado en el número 4 de la R. O. de 26 de junio de 1915, se hace público dicho acuerdo, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

2426

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 5 de octubre próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: Lolita.
Número: 779.
Término municipal: Serracín.
Provincia: Segovia.
Peticionario: D. Clemente Miguel Ortega.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 16 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Gregroio Bretones*.

2316

Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia

Devolución de fianza

Solicitada por don Emilio Martín Manzano, por razón de su jubilación, la devolución de la fianza que constituyó en su día para responder de su gestión como Depositario de Fondos de esta Comunidad, se hace público lo mismo a efectos de reclamaciones, que, en su caso, podrán presentarse en término de quince días a contar del siguiente al de la publicación del présente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 8 de septiembre de 1959. El Presidente, *Angel Sanz Aránguez*.

2387

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO

La Organización Sindical procederá a enajenar en pública subasta una parcela de terreno de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (594,75 m/2), sita en el lugar denominado «La Albuera», en esta ciudad de Segovia, valorada en *cuarenta y siete mil quinientas pesetas*, siendo la fianza que se exige para tomar parte en la subasta la de *novecientas cincuenta pesetas*.

Las proposiciones, al alza, se presentarán en la Delegación Provincial de Sindicatos, Avenida Fernández Ladreda, núm. 11, en horas de oficina y durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuere festivo, hasta las del siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada C. N. S. al siguiente día hábil de la terminación del plazo de admisión.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Delegación Provincial de Sindicatos, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Segovia, 9 de septiembre de 1959.— El Delegado Provincial, *Francisco Montoya Rico*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2349

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de doña Lucía Sanz Municio, asistida de su esposo don Valentín Municio García, vecinos de Madrid, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, de la siguiente finca: «Una casa en Trescasas, en el barrio de arriba y calle de la Fuente, señalada con el número 10, que mide 228 y medio metros cuadrados, de ellos 47 y medio la casa o parte edificada en planta baja; 12 la cuadra y 169 el corral de entrada, y linda a la derecha entrando, que es Saliente, eras del pueblo; al frente o Mediodía, calle de situación, hoy carretera; a la izquierda o Poniente, pajar de Paula Gómez, y a la espalda o Norte, solar de herederos de Leoncio Martín»; en cuyo expediente, por medio del presente, se cita a los herederos o causahabientes de domicilio y paradero desconocidos, del titular catastral y persona de quien procede la finca, don Pedro Municio Ríoperez, y a los de doña Gregoria Municio Ríoperez, persona de quien también procede la finca, citándose igualmente a los herederos o causahabientes del colindante don Leoncio Martín, también de domicilio y paradero desconocido, y a la vez se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación o fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

2399

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a doña *María Guadalupe García Camino*, natural de Torreón Coahuila y domiciliada en Gómez Palacio Durango, Avenida Allende, número 414, norte (Méjico), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de recibirla declaración en el sumario que por el supuesto delito de hurto se instruye con el número 152 de 1959 y ofrecerla el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya disposición se dará por instruída mediante el presente, y apercibiéndola que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

2400

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a *Sabine Marien de Proce*, *Eveline Larcher y Anne-Maria Magnie*, de nacionalidad francesa y sin que consten más datos de filiación, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, al objeto de recibirlas declaración y hacerlas el pertinente ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya cita legal se darán por instruidas las interesadas o sus legítimos representantes en el sumario que con el número 155 de 1959 se instruye sobre hurto de metálico, apercibidas que de no comparecer sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

2435

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 15 de abril de 1958, dimanante del sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 99/1954, por delito de abandono de familia, contra *Emilio Ruiz Calvo*, de treinta años de edad, casado, hijo de Francisco y Severiana, natural de Cabezuela (Segovia) y que tenía por objeto la busca y captura de dicho procesado por desconocerse su domicilio y actual paradero, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en la Villa de Sepúlveda a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*José Ramón Vázquez Sandes*.—El Secretario accidental (ilegible).

SUBASTAS

2394

Ayuntamiento de Pedraza

Al día siguiente hábil transcurridos los veinte días también hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las once, tendrá lugar y se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte titulado *Dehesilla de Casasola*, núm. 203, de los propios de este Ayuntamiento, para *trecientas* reses lanares, pudiendo sustituirse en seis de éstas por cada una mayor vacuna, hasta veinte, bajo el tipo de tasación de *seis mil* pesetas, cuyo aprovechamiento foresta,l corresponde a 1959 a 1960.

Las plicas serán presentadas el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las once a las catorce, en pliego cerrado, acompañándose a las mismas el resguardo provisional del cinco por ciento del depósito importe de la subasta, debiendo ser extendidas con arreglo al modelo que al final se expresa y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los gastos que se originen para la subasta, tales como anuncios, gestión técnica, reintegros y demás, correrán de cuenta del subastante.

A la vez se hace constar cómo quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas por ocho días, de acuerdo con cuanto se dispone en el Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas, dentro de dicho lapso de plazo.

Caso que quedara desierta la subasta en este día se celebrará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con Carnet de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número 203, de los propios de este Ayuntamiento, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo). Firma del licitador.

Pedraza, 12 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2395

Pedraza

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte titulado «Dehesa Vieja», núm. 204, de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de *quince mil doscientas* pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1959 a 1960, para cien reses vacunas y quinientas lanares, quedando prohibida la entrada de ganado cabrío.

Las plicas serán presentadas el día anterior a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, acompañándose a las mismas el resguardo provisional del cinco por ciento del depósito importe de la subasta, desde las once a las catorce, debiendo ser dichas proposiciones con arreglo al modelo que al final se expresa y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los gastos que se originen para la subasta, tales como anuncios, gestión técnica, reintegros y demás, correrán de cuenta del subastante.

Caso de que quedara desierta la subasta ese día, se celebrará la segunda subasta al siguiente día hábil.

A la vez se hace constar cómo quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas por ocho días, de acuerdo con cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas durante dicho lapso de plazo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Carnet de Identidad corriente, enterado del anuncio de subasta de los pastos sobrantes del monte número 204, de los propios de este Ayuntamiento, y pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo).

Fecha y firma del licitador.

Pedraza a 12 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

2406

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de pastos

Esta Comunidad saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte «Los Comunes», Cuarteles C. y D. durante el año forestal 1959 60.

Número de reses autorizadas: 3.700 lanares, 200 vacunas y 200 cabrías.

Superficie aprovechable: La comprendida en los Cuarteles indicados a excepción de los acotados que figuran en el plan forestal y los que puedan determinarse por el Distrito Forestal. Queda condicionado el pastoreo al plan de restauración que se verifique.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Sepúlveda a las trece horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas se efectuará ante el Sr. Presidente, o su legal Representante, asistido del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Los licitadores pueden concurrir a la subasta por sí o por mandatario con poder bastante, debiendo constituir en la Depositaría de la Entidad la cantidad de dos mil doscientas ochenta pesetas para tomar parte en la subasta, acompañando la declaración jurada que determina el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Precio de tasación: 76.058,91 pesetas, más el importe de gestión técnica.

Proposiciones: Pueden presentarse en la Secretaría de la Comunidad los días laborables y horas de oficina hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado con reintegro de seis pesetas y ajustadas al modelo que consta en el pliego de condiciones.

El rematante se somete integramente a lo que se especifica en el pliego de condiciones económicas, en cuanto al pago del valor de la adjudicación y gastos inherentes al expediente.

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará por segunda vez, en las mismas condiciones de la primera, el octavo día hábil a partir del siguiente al en que tuvo lugar la primera subasta.

A los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones económicas base de la subasta en la forma acostumbrada, para que durante ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 16 de septiembre de 1959.—*El Presidente*.

2408

Ayuntamiento de Añe

Subasta de pastos

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 21 de octubre de 1959 y hora de las quince, para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 129 bis, para 1.014 reses lanares, desde el 15 de septiembre de 1959 al 1.° de febrero de 1960, tasados en dos mil novecientas veintinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos (2.929,45 pesetas), bajo la presidencia de quien suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel con el reintegro que corresponda; se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el B. O. de la provincia hasta el útimo día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del monte 129 bis», debiendo de acompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe a 17 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., del año 1959, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos ..., con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

2409

Ayuntamiento de Añe

Subasta de pastos

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 21 de octubre de 1959 y hora de las dieciséis, para el aprovechamiento de pastos del monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe, durante el año forestal de 1959-1960 para 400 reses lanares, tasadas en once mil seiscientas ochenta pesetas (11.680,00 ptas.), bajo la presidencia de quien suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hayan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel con el reintegro que corresponda, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 129, de estos propios de Añe, debiendo de ocompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; cuya fianza consistirá en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas cuarenta céntimos a que asciende el 3 % de la tasación de la forma que dispone el articul o 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante, será del 6 % del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera a la misma hora y en iguales condiciones.

Añe a 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Cirilo Andres.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del año 19..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos ..., con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

2416

Sauquillo de Cabezas

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil transcurridos los veinte también hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 164 del Catálogo, denominado «El Pinar y la Mata», de los propios de Sauquillo de Cabezas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de setecientas cincuenta pesetas (750 pesetas); siendo el aprovechamiento por todo el año forestal de 1959-1960, pudiendo pastar quinientas reses lanares.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas reglamentarias que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días laborables, por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con póliza de seis pesetas; acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 importe del tipo de tasación, pudiendo ser presentadas todos los días laborables, de diez a trece, desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y media hora antes del día en que ha de celebrarse la subasta; y si ésta resultara desierta se celebrará otra segunda al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El que resultare rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal los gastos de presupuesto de gestión técnica formulados con arreglo a las tarifas vigentes, así como el 10 por 100, siendo de su cuenta todos los gastos que se relacionen con dicha subasta.

Sauquillo de Cabezas a 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Víctor Martin.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O de la provincia núm. ..., correspondiente al día .... de .... de 1959, para la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 164 del Catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal 1959 60, por la cantidad de .... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2433

Ayuntamiento de Los Huertos

Subasta de chopo

El día 16 de octubre del año en curso a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de enajenación de 211 árboles de chopo que cubican 76,100 metros cúbicos de madera y bajo el tipo de tasación de 80.000 pesetas *(ochenta mil)*, y con

sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría citada.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del mismo en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley, o sea 6 pesetas de timbre, y redactado conforme al modelo que al final se inserta, pudiendo hacer dicha presentación desde el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, desde las diez horas hasta las trece del día quince, por tanto anterior al de la celebración de dicha subasta, y que solamente podrán concurrir a la misma los poseedores del Certificado Profesional de las clases A, B o C expedidos por el Servicio de la Madera.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncios, gestiones técnicas, valoración de los productos, locomoción del personal técnico de Montes, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualesquiera otro que tenga relación con esta subasta.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en Arcas municipales el importe íntegro del valor de la subasta dentro de los diez días siguientes al de notificarle la adjudicación definitiva y a constituir una fianza definitiva equivalente al 10 por 100 del remate.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional que asciende a 4.000 pesetas, 5 por 100 de la tasación y una declaración jurada en que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° de la Ley o Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones complementarias que regulan esta clase de subastas.

Las copas de los árboles o sea lo no aprovechable para la elaboración de madera, queda a beneficio del pueblo.

Los Huertos, a 17 de septiembre de 1959.— El Alcalde, *B. Ballesteros.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número . ., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1959, en las fincas denominadas «Entreaguas», de la pertenencia de este Ayuntamiento de Los Huertos, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Los Huertos a ... de ... de 1959.

El interesado.

2453

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el día 16 del próximo mes de octubre, a las doce en punto de su mañana, tendrá lugar la subasta pública de aprovechamientos de pastos del monte número 159 del Catálogo, denominado «El Berrocal».

La subasta se celebrará en el Salón de Actos públicos en el día y hora señalados y será presidida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal, un Concejal del Ayuntamiento y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, que presentarán los licitadores debidamente reintegradas con timbre móvil de seis pesetas en sobre cerrado y lacrado todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

El importe de la subasta es de 6.800 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo señalado. Los aprovechamientos se refieren al año forestal de 1959-60 y se realizarán en toda la superficie señalada y en la forma establecida en el plan forestal aprobado por el Distrito.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en .... de .... de 195...., del anuncio de subasta para los aprovechamientos de pastos del monte número 159, «El Berrocal», para el año forestal de 1959 60, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, de las que se halla enterado.

(Fecha y firma.)

Ortigosa del Monte, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Mariano de Frutos.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2389

BERNARDOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1950, inclusives, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, como igualmente la liquidación del Presupuesto extraordinario de las obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a los años 1945-46, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernardos, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Pablo Ferradal.

2394

CUEVAS DE PROVANCO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar y que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Cuevas de Provanco, 9 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Elías Martínez.

2396

Ayuntamiento de Torreadrada

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación del servicio telefónico de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torreadrada a 14 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Crescencio Martín.*

2397

FUENTEPIÑEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local se hace público que se hallan de manifiesto en esta Secretaría los expedientes de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de los años 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1955, 1956, 1957 y 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentepiñel, 12 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Máximo González.

2398

HONRUBIA DE LA CUESTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1954, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Honrubia de la Cuesta, 15 de septiembre de 1959.— El Alcalde, José Gil.

2404

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación por medio de subasta pública del aprovechamiento de maderas y leña de tronco del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 17 de septiembre de 1959.--El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

2405

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 17 de septiembre de 1959.--El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

2411

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Acordada la imposición de exacciones como años anteriores, en sesión de 15 del mes en curso, para el Presupuesto de 1960, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones oportunas, y principalmente para que los vendedores ambulantes queden enterados de la misma, que pueden examinar en dicho plazo.

Los Huertos, 16 de septiembre de 1959.—El Alcalde, B. Ballesteros.

2412

VILLEGUILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1945, 1946 y 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villeguillo, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, M. Miranda.

2416

Ayuntamiento de Miguelañez

Instruído expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones del Presupuesto extraordinario de las obras de reconstrucción y reforma de la Casa Ayuntamiento, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Miguelañez, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Cayo Herranz.*

2416

MIGUELAÑEZ

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Miguelañez, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Cayo Herranz.

2437

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de compra de dos fincas destinadas a pinar y compras de ornamentos e imagen para la capilla del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldealengua de Pedraza, a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

2448

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de conducción de agua potable para el abastecimiento a este pueblo de Torrecilla del Pinar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla del Pinar, a 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Antonino Benito.*

IMPRENTA PROVINCIAL